



FICA
Industria,
Construcción y Agro

Sección Sindical Estatal VIESGO



NOTA INFORMATIVA

EDP y VIE

Con relación a los ofrecimientos que se están haciendo a personal de VIE, y de alguna otra empresa del “Grupo Viesgo”, para pasar a otra empresa del Grupo EDP, llámese EDP Sucursal, EDP Solar, EDP Clientes, etc., **UGT VIESGO** quiere dejar constancia a sus afiliados que en ningún momento se ha negociado con nosotros como se van a llevar a cabo esas transferencias de personal, a quien afectan, ni las garantías que se le van a ofrecer a los trabajadores y trabajadoras para realizar este cambio de empresa.

Así mismo, recordamos a todos los trabajadores y trabajadoras que sigue en vigor, hasta 31/12/2021, el Acuerdo de Garantías y que es precisamente este el que regula todo este proceso.

También queremos dejar constancia de que a lo largo de los años, en todos los procesos de cambio de propietario y de transformación en los que hemos estado implicados, se ha respetado escrupulosamente toda la regulación de cambio de empresa y, cada vez que esto ocurría, se le daba un documento a la persona implicada en el que se le comunicaba el citado cambio informándole, además, que la empresa destinataria se subrogaba en todos los derechos que hasta el momento viniese disfrutando en la empresa de origen, y haciendo especial mención a que ese proceso no altera las condiciones laborales que mantuviera, que se mantengan los derechos adquiridos derivados de los Acuerdos de Garantías que hasta la fecha le resultasen de aplicación, la antigüedad desde la fecha de ingreso, así como todos y cada uno de los derechos y obligaciones laborales y de previsión social complementaria que viniera disfrutando.

Por otro lado, estas cartas personalizadas no son nada nuevo en el Grupo EDP, puesto que también han sido dadas por esta empresa a los trabajadores de HC en el 2008 y después han sido, además, refrendadas en su convenio, y “a más INRI”, recientemente a los trabajadores que se han ido de EDP a TOTAL.

También llama la atención de que en el Convenio actual de EDP, en el capítulo 5, y referido a procesos de fusión o integración, se protege frente a los mismos garantizando a los trabajadores el respeto a sus derechos, por lo que los trabajadores y trabajadoras del Grupo Viesgo no entenderemos que no se haga lo mismo con nosotros.

UGT VIESGO no se opone a que los trabajadores, pensando en su futuro, quieran integrarse en otra empresa del Grupo EDP, pero siempre desde el conocimiento de que deberán llevar unas garantías de sus condiciones actuales, e ir sin presiones ni amenazas de ningún tipo.

Seguiremos informando.

Santander, a 3 de febrero de 2021